

El Sindicato de Enseñanza Privada de FeSP-UGT espera que se trasladen a los módulos de conciertos los beneficios del Acuerdo firmado para el sector público

El Sindicato de Enseñanza Privada de FeSP-UGT valora y muestra una gran satisfacción por lo negociado y firmado por FeSP-UGT para los trabajadores del sector público y recuerda que, como el sindicato viene defendiendo desde los comienzos de la Enseñanza Concertada, los salarios de los trabajadores de la Enseñanza Concertada están vinculados a las leyes de presupuestos.

Así lo establece el VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos, en su artículo 53 y sucesivos sobre retribuciones, así como la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 5 de febrero de 2015, ratificada por el Tribunal Supremo en fecha 27 de septiembre de 2016, por la cual los salarios de los trabajadores de la Enseñanza Concertada mantienen una vinculación a los PGE.

El Acuerdo fue firmado por FeSP-UGT el pasado 9 de marzo de 2018, con el Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro y con representantes del área pública de CCOO y con un representante de CSIF. Dicho Acuerdo establece un marco plurianual de incrementos salariales fijos, más unos porcentaje adicionales de incrementos ligados al crecimiento de la economía, calculados en función del crecimiento del PIB real, que recogerán los proyectos de leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020, así como la posibilidad de una subida adicional para el año 2020, si se cumplen los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria (déficit público) para el sector público.

FeSP-UGT espera que, siguiendo con lo que históricamente ha ocurrido, dicho acuerdo tendrá su reflejo en la Enseñanza Concertada a través de su traslado en los Presupuestos Generales del Estado a los módulos de conciertos, además de la existencia de los diferentes acuerdos de homologación de los trabajadores de la Enseñanza Concertada con los de la Enseñanza Pública en cada uno de los territorios del Estado.

FeSP-UGT quiere recordar que, tal y como establece la LOE (no modificado por la LOMCE) en su artículo 108.4, "la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados", razón por la cual a los trabajadores de Enseñanza Concertada, como trabajadores del sistema público educativo que son, les fue de aplicación tanto el "RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público", como el "RDL 20/2012, de 13 de julio, de

medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad".

Por tanto, de incluirse los mencionados incrementos salariales en los proyectos de leyes de PGE de este año 2018 y de los sucesivos años vinculados al Acuerdo, igual que para los trabajadores del sector público, supondría una rectificación y un cambio de orientación del Gobierno que ayudaría a restituir los derechos perdidos por los trabajadores con sus salarios vinculados a fondos públicos, como es el caso de los trabajadores de la Enseñanza Concertada.

FeSP-UGT espera que ninguna organización de la Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada (tanto las firmantes o no del Acuerdo de 9 de marzo de 2018, como las no firmantes del VI Convenio Colectivo porque no se sentían vinculados a las leyes de presupuestos) dificultará la firma y traslación de los incrementos presupuestados, cuando así lo estén en los PGE, al BOE para materializar dichas subidas salariales en la nómina de los trabajadores de las Enseñanzas Concertadas, tanto ordinaria como de Educación Especial.

Una vez se ratifiquen las nuevas leyes de PGE se confirmará que los grandes cambios y mejoras en los salarios y en la estabilidad laboral de los 150.000 trabajadores de la Enseñanza Concertada vuelven a venir de la mano de la negociación colectiva, así como del gran potencial de FeSP-UGT como primera gran Federación de Empleados de los Servicios Públicos, y no de las radicalidades entre redes educativas, pues los grandes avances los hacemos juntos tanto el sector público como el concertado.

FeSP-UGT muestra su satisfacción por el Acuerdo firmado y espera que se traslade a los módulos de concertos en los PGE, considerando que ya tocaba compensar a los empleados de los servicios públicos, y los trabajadores de la Enseñanza Concertada lo somos.

12 de marzo de 2018